

Controlador Fiscal: el informe será mensual para monotributistas

Ignacio online AFIP confirmó que el envío de información de datos de facturación en el caso de lo monotributistas, será mensual.

Las Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), confirmó que el envío de información de datos de facturación, emitidos por los Controladores Fiscales de “Nueva tecnología,” en el caso de lo monotributistas, será mensual.

Al respecto, en el marco de los “Espacios de Diálogo” con entidades Profesionales, indicó **“se concluyó que la presentación de los reportes semanales pasará a ser con una periodicidad mensual para los Monotributistas.”**

Recordemos que, según la normativa actual, quienes utilicen Controladores Fiscales de nueva tecnología, deben enviar semanalmente dos informes, emitidos por el mismo controlador, a través de la web de AFIP.

La inquietud ya había sido planteada en el Espacio de Diálogo meses atrás, en ese momento, desde la AFIP se habían comprometido en analizar el tema, ahora, en el mismo espacio, lo confirman.

Solo queda esperar que se plasme en una resolución por parte del fisco.

Factura electrónica desde abril

Por último, cabe recordar que **desde el 1° de abril todos los comprobantes deberán ser emitidos electrónicamente**, ya se por Comprobantes en Línea, webservice, Facturador Móvil o Controlador Fiscal.

La única **excepción** es para quienes permanezcan en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente, se encuentran exceptuados de esta obligación.

Prórroga

Hasta el momento, la única prórroga que ha informado AFIP mediante gacetilla de prensa, son los plazos para adquirir y utilizar controladores fiscales de “vieja tecnología” e implementar de manera obligatoria los equipos de “nueva tecnología”.